

## **BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA**

### **GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS: CATEGORÍA DE ESPECIALISTA PORTUARIO**

Se publica el listado de la Bolsa de Trabajo Complementaria, para la categoría profesional de Especialista Portuario, cumpliendo con lo acordado por la Comisión de Interpretación y Vigilancia del V Convenido Colectivo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía del 6 de abril de 2018, según el cual aquellas candidaturas que habiendo superado el proceso de oposición no han obtenido la plaza ofertada, podrán optar a formar parte de la Bolsa de Trabajo Complementaria, es decir, en caso de que las personas que constituyen la Bolsa de Trabajo Temporal vigente, estén trabajando o no se pueda contratar por contravenir la normativa laboral (artículo 15 del E.T.) y por tanto, el listado de llamamientos esté agotado se recurrirá a esta otra Bolsa de Trabajo.

El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo Complementaria está regulado según la normativa publicada en el Apartado de Noticias de la V Bolsa de Trabajo, por tanto se publica en "Bolsa de Trabajo Complementaria", para su conocimiento. Rogamos encarecidamente su lectura.

A continuación se exponen las normas que sólo afectan a la Bolsa de Trabajo Complementaria.

1. La inscripción en la bolsa de trabajo complementaria se llevará a efecto a partir del pronunciamiento expreso, a través del apartado correspondiente en el registro de la solicitud electrónica y en el plazo otorgado para realizar la inscripción en el proceso selectivo.
2. El orden de la Bolsa de Trabajo Complementaria, al igual que la V BT, se establece en función de la puntuación total obtenida en el proceso selectivo que da acceso a dicha bolsa, es decir, el sumatorio de la puntuación alcanzada en la fase de oposición y la obtenida en la de concurso.
3. Una vez publicado el resultado definitivo de un proceso selectivo, las candidaturas que superan el proceso selectivo pero no han obtenido plaza, siempre que así lo hayan solicitado según lo establecido en el apartado 1, serán incorporadas a un único listado por bolsa provincial y categoría profesional.
4. Los procesos selectivos resueltos durante la vigencia de la V Bolsa de Trabajo, darán lugar a la incorporación de candidaturas a un listado único por bolsa provincial y categoría profesional.
5. Las personas que tienen la condición de integrante de la Bolsa de Trabajo Complementaria no podrán solicitar de nuevo su ingreso, en función de resultados de procesos selectivos posteriores al que le dio acceso a la Bolsa de Trabajo Complementaria.
6. Aquellas personas que hayan participado en el proceso selectivo y actualmente formen parte de alguna de las bolsas provinciales vigentes, no serán incluidas en la bolsa de trabajo complementaria de la provincia de la que ya forman parte o de otra diferente, por contravenir la normativa de la Bolsa de Trabajo vigente.
7. La vigencia de la Bolsa de Trabajo Complementaria está supeditada a la vigencia de la V Bolsa de Trabajo y sus posibles prórrogas.

Para cualquier consulta estamos a su disposición a través de la oficina virtual, como medio de comunicación con todas las personas integrantes de la Bolsa de Trabajo Complementaria.

En el Apartado Noticias de la Oficina Virtual de la Agencia se irán realizando comunicaciones que afecten a la totalidad de los integrantes de la Bolsa de Trabajo Complementaria, para el resto de comunicaciones con cada una de las personas integrantes de dicha Bolsa se efectuará a través de la oficina virtual.

SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Inmaculada Cabeza Seviel

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY574E22EX9BCUB4S8AHXS864777HF	<b>Fecha</b>	22/07/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA INMACULADA CABEZA SEVIEL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2



**BOLSA COMPLEMENTARIA HUELVA**

Número de Solicitud	Puntuación Total Concurso Oposición
2811	46,90

**BOLSA COMPLEMENTARIA CÁDIZ**

Número de Solicitud	Puntuación Total Concurso Oposición
2553	64,94
2703	46,32

**BOLSA COMPLEMENTARIA MÁLAGA**

Número de Solicitud	Puntuación Total Concurso Oposición
2678	55,40
2825	39,92

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY574E22EX9BCUB4S8AHXS864777HF	<b>Fecha</b>	22/07/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA INMACULADA CABEZA SEVIEL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2

